

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020– 00129 00

Obre a los autos la respuesta emitida por la DIAN por medio de la cual informa que el demandado FERNANDO GUERRERO CARO tiene obligaciones pendiente por cancelar en la suma equivalente a \$ 57.152.000.

No obstante, atendiendo al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que apremia colocar a disposición de la DIAN las sumas de dinero retenidas al interior del presente proceso, por secretaría, ofíciase a la Dirección de Impuestos a efecto que de informe el número del proceso coactivo que adelanta en contra de FERNANDO GUERRERO CARO y en general los datos necesarios que permitan poner a su disposición los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 9 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84a3be500c8781235ebc4ee65b2cd9d1f969a5c47ba087ed8c206720a8905e3**

Documento generado en 08/11/2022 07:43:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>